



Acta que se formula de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Convocatoria de la Licitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la **Licitación No. SIOP-TFEFM-01-LP-0414/15**, relativo a la obra: **Construcción del Sistema Metropolitano de Espacios Públicos, segunda etapa, en los Municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (Renovación del Paisaje Urbano en el Eje Vial López Mateos).**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:00 horas** del día **10 de Diciembre del 2015**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **19 de Noviembre del 2015** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **21** para la Licitación No. **SIOP-TFEFM-01-LP-0414/15** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR PROFESIONAL, S.A. DE C.V.
2.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.
3.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
4.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.
5.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.
6.-	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.
7.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.
8.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.
9.-	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
10.-	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.
11.-	ARCUS INFRAESTRUCTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.
12.-	CONSTRUCTORA SACROMONTE, S.A. DE C.V.
13.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.
14.-	GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.
15.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
16.-	INNOVA CONSTRUCCIONES METALICAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
17.-	P Y P CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
18.-	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.
19.-	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.



Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

2.- Con fecha **24 de Noviembre del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **25 de Noviembre del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **08 de Diciembre del 2015**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
5.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
6.-	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
7.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
8.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
9.-	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
10.-	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11.-	ARCUS INFRAESTRUCTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.-	CONSTRUCTORA SACROMONTE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
14.-	GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
16.-	INNOVA CONSTRUCCIONES METALICAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
17.-	P Y P CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
18.-	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
19.-	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO



5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	\$14,299,682.40
2.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.	\$15,923,657.99
3.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$16,051,975.41
4.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	\$16,099,515.37
5.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	\$16,105,194.16
6.-	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	\$16,107,986.17
7.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.	\$16,142,925.08
8.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	\$16,311,004.81
9.-	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$19,371,141.74

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria** a la **Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 Punto 7.7 Cuando alguno de los documentos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, no esté identificado con el nombre del Licitante y del representante legal, en propuestas conjuntas con los nombres de los que integran la asociación de participación y el representante común, como señal de conocimiento. EN DOCUMENTOS T1, T10 NO PRESENTAN DATOS DEL LICITANTE. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 Punto 7.21 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en las circulares aclaratorias. EN DOCUMENTOS T2, T3, T4, T5, T6 NO PRESENTAN LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, COMO SE INDICA EN LA CIRCULAR 1 DICE: 08 DE NOVIEMBRE 2015 DEBIENDO DECIR: 08 DE DICIEMBRE 2015.



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4, puntos 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. 7.16 Cuando la certificación de la copia de la cedula profesional del representante técnico exceda 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. EN DOCUMENTO E2 LA CEDULA CERTIFICADA DEL TECNICO EXCEDE DE 60 DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA, DICE: 22 MAYO 2012. NO CONSIDERANDO LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4, punto 7.42 Cuando no considere en la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, el porcentaje Aplicable sobre la renta gravable, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (Establecido en el Artículo 123 fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Quinta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las utilidades de las empresas). EN DOCUMENTO E8 EN EL ISR CONSIDERA 32% DEBIENDO SER 30%. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2.-	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación. EN DOCUMENTOS T1, T10 NO presenta nombre de empresa y nombre del representante legal. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO T8, E11 Manifiesta fecha de término 11 de Mayo de 2015 debiendo ser 11 de Mayo de 2016. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO T13 Manifiesta fecha de apertura 21 de Octubre de 2013 debiendo ser 08 de Diciembre de 2015. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. EN DOCUMENTO T15 NO presenta la leyenda de manifestación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación. EN DOCUMENTO E1 de manera impresa y en forma digital, NO



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		presenta fecha de apertura. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones, punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E2 presenta copia simple de la Cedula Profesional del técnico responsable debiendo ser Certificada además NO la presenta en forma digital. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación. EN DOCUMENTO E3, E10 NO presenta nombre de obra, fecha de apertura y número de identificación de documento. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E4, E5 Manifiesta 365.25 días de calendario, 52.18 días de descanso y 7.17 días festivos por Ley debiendo ser 365 días de calendario, 52 días de descanso y 7 días festivos por Ley. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E7 Manifiesta fecha de apertura 04 de Diciembre de 2015 debiendo ser 08 de Diciembre de 2015. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Publica Nacional en el Capítulo 4, punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. DOCUMENTO T1 NO PRESENTA EN PDF LA COPIA DEL REGISTRO DE COMPRANET COMO PARTICIPANTE EN LA LICITACIÓN Y/O COPIA DEL OFICIO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Publica Nacional en el Capítulo 4, punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. DOCUMENTO T2 NO PRESENTA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Publica Nacional en el Capítulo 4, punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		DOCUMENTO T3 NO PRESENTA COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Publica Nacional en el Capítulo 4, punto 7.22 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. DOCUMENTO T4 NO PRESENTA ANEXOS DE LA CIRCULAR ACLARATORIA. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Publica Nacional en el Capítulo 4, punto 7.7 Cuando alguno de los documentos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, no esté identificado con el nombre del Licitante y del representante legal, en propuestas conjuntas con los nombres de los que integran la asociación de participación y el representante común, como señal de conocimiento. DOCUMENTO T10 NO IDENTIFICA CON EL NOMBRE DEL LICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Publica Nacional en el Capítulo 4, punto 7.5 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, el formato solicite ser presentado en hoja con membrete de la empresa ya sea digital o impresa y este no lo presente como lo solicitan la convocatoria. DOCUMENTO T12 LO PRESENTA EN HOJA SIMPLE DEBIENDO SER EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Publica Nacional en el Capítulo 4, punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. DOCUMENTO T15 NO LO PRESENTA EN FORMA DIGITAL. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, se obtiene el importe siguiente:



No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.	\$ 15,923,657.99
2.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 16,051,975.41
3.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	\$ 16,099,515.37
4.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	\$ 16,105,194.16
5.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 16,311,004.81
6.-	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 19,371,141.74

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ 17'525,012.61 con I.V.A. incluido.

1.- IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$3,825.55

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada**.

2.- MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Insolvencia Económica** de -\$704,219.45

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Insolvente y es Rechazada**.

3.- CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Insolvencia Económica** de -\$507,070.71

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Insolvente y es Rechazada**.

4.- CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Insolvencia Económica** de -\$755,815.92



Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Insolvente** y es **Rechazada**.

5.- CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$120,973.86**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

6.- GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$2'056,883.54**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **29 ordinaria** del 2015, con fecha de **09 de Diciembre del 2015** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$ 15,923,657.99 (Quince millones novecientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y siete pesos 99/100 m.n.)** incluyendo I.V.A. y ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs.** el día **11 de Diciembre del 2015** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas.

La fecha de Inicio programada es el día **14 de Diciembre del 2015** y la de terminación será el día **11 de Mayo del 2016**.

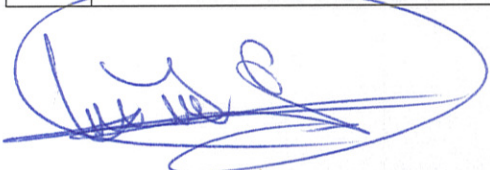
Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

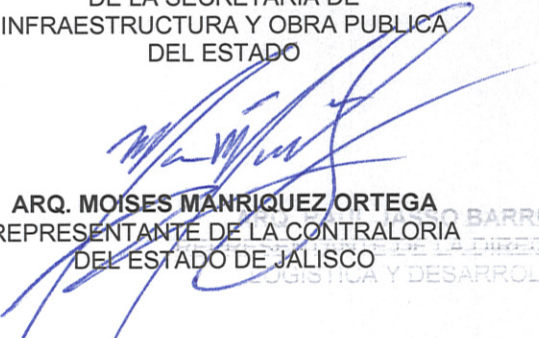


Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

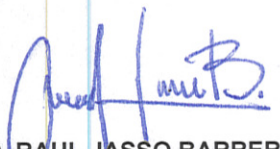
Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

No.	EMPRESAS	
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	
2.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.	
3.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	
4.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	
5.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	
6.-	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	
7.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.	
8.-	CARMA INFRAESTRUCTURA ,S. DE R.L. DE C.V.	2,3
9.-	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	


C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO


ARQ. MOISES MANRIQUEZ ORTEGA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO


ARQ. DAMARIS MARTINEZ ESPARZA
SECRETARIO TECNICO


ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Convocatoria a la Licitación No. SIOP-TFEFM-01-LP-0414/15, relativo a la obra: Construcción del Sistema Metropolitano de Espacios Públicos, segunda etapa, en los Municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (Renovación del Paisaje Urbano en el Eje Vial López Mateos).

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

